

En 8º, letra romana.

Licencia del Virrey, 1 foja.—Id. del Provisor Dr. Esteban de Portillo, 1 foja.—Parecer del P. Juan de Tovar, y licencia de la orden, 1 foja.—Epistola nuncupatoria, 4 ff., y son 8 las preliminares: en la vuelta de la última no hay más que un escudo.—Prólogo y texto, ff. 1 á 112. No hay colofón.

(El ejemplar descrito está en mi poder. Otro, con hojas manuscritas, vendido, Fischer [nº 1153], en £ 28 = \$ 140.)

1576

70. Doctrina Cristiana, muy útil y necesaria, en Castellano, Mexicano y Otomí: traducida en lengua Otomí, por el M. R. P. Fr. Melchior de Vargas, de la orden de S. Agustín, Prior de Atocpan. Ordenada por mandado del Illmo. y R.º Sr. D. Pedro Moya de Contreras, Arzobispo de México, del Consejo de S. M., y con licencia impresa.

Un S. Agustín.

Con privilegio. En México, en casa de Pedro Balli. Año de 1576.

(Véase la fotolitografía.)

En 4º, letra gótica y romana, con muchos toscos grabaditos en madera. La vuelta de cada folio contiene el mexicano en una sola columna, *let. gót.*, y el frente, que es en dos columnas, el castellano en una, *let. rom.*, y el otomí en la otra, *let. gót.*

El ejemplar está muy maltratado é incompleto. Le quedan las ff. 1 á 23, y además la 27, faltándole todo lo que seguía á ésta.

A la vuelta de la portada está la dedicatoria (en *letra cursiva*) y es como sigue:

“¶ Al Illustrísimo y Reverendísimo. S. Dō Pedro Moya de Cōtreras, Arçobispo de Mexico, del cōsejo de S. M.

“Es la obediencia de tanta virtud y fuerça, Illustrísimo Señor, que haze aun a las cosas que no tienen algun principio ni rayz para crecer, ser fertiles y fructificar, como aura. V. Señoria yllustrísima visto en las vidas de los Padres. Que fue de tanta efficacia la obediencia de un mōge, a quien fu Perlado mando plantar una vara seca sin rayz y sin virtud: y obedeciendole, regādola y cultiuandola, hizo con el fabor diuino, que brotasse y diessse fructo. Eflo mesmo he sentido de mi fieruo sin prouecho e inutil, mas confio en la Magestad diuina, que por subjectarme á la obediencia de. V. Señoria que me mando interpretar esta Doctrina Christiana en lengua Otomi, haziēdo lo que es en mi, así en esta como en las demas obras, que muy presto saldran a luz, como a. v. Señoria consta, se a mucho de seruir nuestro Señor, y hazer se gran prouecho en las almas: en el entretãto que lo de mas se examina, puede. v. Señoria mãdar, se imprima esta, que aunque breue, es prouechosa,

y va la lengua Otomi muy propia y clara: y fera vn principio, para que con mas animo, (cognosciendo ya no ser tan espantable la lengua, como se pinta.) Accepten lo futuro, confio en la bondad de Dios, que despues de seguirse su feruicio, y bien comun de las almas no perdera el merito vuestra señoria yllustrisima, cuyo feliz estado prospere nuestro Señor muchos años. De Atocpā, veinte y dos de Agosto, de M.D.LXXVI. Illustrisimo Señor. Besa las manos a vuestra Señoria Illustrisima. Su obediente e yndigno Capellan. Fray Melchior de Vargas."

La foja siguiente comienza con el ¶ **A b c para la Lengua Otomí**, y luego:

¶ **Los auisos para saber leer la lengua Otomí
ban a la postre en la última foja deste libro.**

Manda su Señoría yllustrisima a todos los Curas y Vicarios deste Arçobispado, que so pena de diez pesos de minas, tengan y enseñen esta Doctrina Christiana a sus subditos, y se la hagan tomar, para q̄ sean instruidos en las cosas de la Fe, como en ella se contiene, y que no enseñen por otra, porque no aya confusion. Y ruega y encarga a todos los Perlados, así Obispos como religiosos, así mesmo hagan enseñar a los Indios por ella.

A la vuelta comienza el texto en la forma ya dicha.

Este fragmento es precioso porque nos da á conocer una obra y un autor de que no he hallado otra mencion que la de Grijalva (Edad IIII, cap. 18), en estos términos: "Envió (el provincial Fr. Juan Adriano, electo en 1590) por su fundador (del convento de Atlixco) al P. Fr. Melchor de Vargas, presentado, persona de muchas letras y autoridad, definidor y visitador de las nuevas constituciones en la provincia." Beristain no le menciona, ni ningún otro bibliógrafo ó cronista de los que he podido consultar. El artículo de la última edición del *Manuel du Libraire* (V, 1089) proviene de los apuntes que di á Mr. Brunet.

De la dedicatoria resulta que el P. Vargas había escrito otras obras, las cuales estaban prontas para la prensa, puesto que habían pasado ya á la censura. Aunque no se indican sus asuntos, es probable que fueran análogos al de la presente, la cual mereció tal estimación al Sr. Arzobispo, que la declaró *de texto* para su clero secular, y la recomendó al regular. Pero á pesar de todo, casi nada sabemos de la vida del autor; y á no ser por el hallazgo casual de este fragmento, aun ignoraríamos que hubiese sido escritor, como ignoramos el paradero de sus demás obras. ¡Tan oscura, tan olvidada así está nuestra literatura!

(El ejemplar descrito está en mi poder: le hallé en un tomo de *Papeles varios* mucho más modernos.)

1577

71. OMNIA || DOMINI ANDREÆ || *ALCIATI* || ✠ || EMBLEMATA.

Un *Jesús* historiado, con estos versos al rededor:

Dulce tuum nostro figas in pectore nomen,
Namque tuo constat nomine nostra salus.

MEXICI || *In Collegio Sanctorum Petri & Pauli, || Apud Antonium Ricardum. ||*
M.D.LXXVII.

En 4º, letra romana. Ejemplar maltratadísimo, que sólo llega á la foja 41. Véase el privilegio del nº 80.

(De la biblioteca del Sr. D. J. F. Ramirez. Vendido [nº 23] en £ 3.15 = \$ 18.75.)

1577

72. P. OVIDII NASONIS || TAM DE TRISTIBVS ||
QVAM DE PONTO.

El mismo *Jesús* y los mismos versos que en el número anterior. Abajo:

VNA CVM ELEGANTISSI- || mis quibusdam carminibus diui || Gregorij
Nazianzeni.

MEXICI. || *In Collegio Sanctorum Petri & Pauli. || Apud Antonium Ricardum. ||*
M.D.LXXVII.

En 8º, letra cursiva. Fs. 1 á 4, portada y privilegio. (El mismo de la *Introductio ad Dialecticam*, nº 80.)

Fs. 5 á 37, el Ovidio.

Fs. 38 á 40, *Ioannes Sulpicii Verulani Carmen Iuuenile, De Moribus in Mensa servandis.*

Fs. 41 á 53 fte.: *Divi Gregorii Nazianzeni cognomento Theologi; Carmina panegyrica, Elegiæ, Epigramata ac disticha.*

Fs. 53 vta. á 55: *Incipit Sedulii, Præbyteri, in quo Carmine reciproco dimidium versus primi finem complectitur versus secundi.* Acaba así:

Ad Iuuentutem.

Nemo cibum capiat, nisi consecratio fiat;

Privetur mensa qui spreverit hæc documenta.

Vultum hilarum habe

Sal cultello capi

Quid edendum sit, ne pet

Non depositum capi

Rixas et murmur fugi

Membris rectis sede

Mapam mundam tene

Ne scalpatis cave

Aliis partem oblatorum tribu

Morsa non rejici

Modicus (si crebro) bib

Gratias Christo semper aga.

atis

Miracula Christi secundum Mattheum versibus elegiacis, y otras poesías latinas ocupan las ff. 57 á 64. Al fin de ésta se repite el lugar, año y nombre del impresor.

(El ejemplar descrito era del Sr. D. J. F. Ramirez. Vendido [nº 641] en £ 14.10 = \$ 72.50.)